

Dr. Nuevo
Revisar
12-10-2012



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Loja, 07 de Diciembre del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Franklin Wilson González Ordoñez	1102730841	Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio	1102621404	80	80	Nacional
María Narcisca Mora Peralta	1102814066					

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 22 de Noviembre del 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzanos/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador



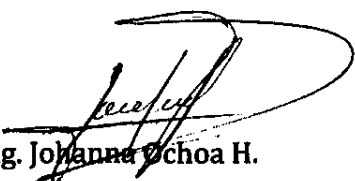
3283-12

201491
10 Dic. 2012
lc



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Atentamente,



Ing. Johanna Echoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ



Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 0995391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
LTDA."

CUANTIA: \$ 80,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la
provincia del mismo nombre, República
del Ecuador, hoy siete de noviembre

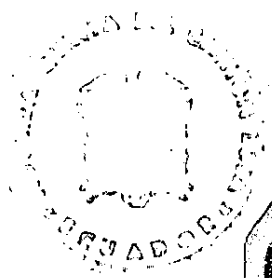
del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz,
Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una
parte los señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA
NARCISA MORA PERALTA, casados entre si; y, por otra, el señor
OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado; ecuatorianos,
mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas,
capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e
identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dignese
incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo
a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
Comparecen los señores: FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y
MARIA NARCISA MORA PERALTA, casados entre si; y que se los
denominará los cedentes; y, por otra parte el señor OSCAR
BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO, casado, en calidad de
cesionario, capaces y sin impedimento para celebrar este
contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Los señores FRANKLIN
WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCISA MORA PERALTA, son
propietarios de ochocientas veinte participaciones del valor

1 de un dólar cada una, en la "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE.
2 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; las mismas que
3 fueron adquiridas de la siguiente manera: Mediante escritura
4 pública del día primero de octubre del dos mil doce, en la
5 Notaría Quinta del Cantonal de Loja, y que se encuentra
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de
7 Loja, el día tres de octubre del dos mil doce, bajo la
8 partida mil noventa y nueve, repertorio dos mil ciento
9 noventa y ocho, adquirió cien participaciones; y el resto,
10 esto es, setecientos veinte participaciones, cuando se
11 constituyó la compañía; b) "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
12 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; se constituyó
13 con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia
14 del mismo nombre, con un capital de DIEZ MIL CIENTO DÓLARES
15 AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el catorce
16 de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Octavo del Cantón
17 Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de Loja
18 mediante resolución número cero ocho L.I.C.L.Z.C.H ciento noventa
19 y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja,
20 bajo la partida número seiscientos noventa y siete,
21 repertorio dos mil seiscientos sesenta y dos, de fecha
22 primero de septiembre del dos mil ocho, c) La junta general
23 de socios de la compañía, celebrada el día quince de octubre
24 del dos mil doce con el voto unánime del capital social y
25 pagado, autorizó al socio Franklin Wilson González Ordóñez
26 para que transfiriera ochenta participaciones que posee en esta
27 compañía a favor del señor Oscar Bolívar Sánchez
28 Villavicencio.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

1 Con los antecedentes expuestos los señores FRANKLIN WILSON
2 GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCISA MORA PERALTA en calidad de
3 cedentes transfieren en venta real y efectiva ochenta
4 participaciones que poseen, en "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
5 CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a favor del
6 señor OSCAR BOLIVAR SÁNCHEZ VILLAVICENCIO, con todos los
7 derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
8 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
9 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, por lo que da un total de ochenta
11 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
12 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del
13 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
14 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
15 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
16 escritura de cesión se sienta razón al margen de la
17 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
18 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
19 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la
20 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
21 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
22 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el
23 que se autoriza a los socios para que transfirieran las ochenta
24 participaciones en favor del cesionario.- Ustedes, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
26 aseguren la plena validez de este contrato.- acatadamente.-
27 Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1878
28 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la

1 calidad de escritura pública y que los comparecientes lo
2 aceptan en su totalidad - Formalizado el presente instrumento
3 público, yo el Notario lo leo integralmente a los
4 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y
5 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario
6 que doy fe.- Firman: Franklin Wilson González Ordóñez.- María
7 Marcia Mora Peraita.- Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.-
8 El Notario doctor Galo Casero Muñoz.-

9 Concuerta con su original, en fe de ello confiero este
10 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
11 Loja, al mismo día de su celebración.-
12
13



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

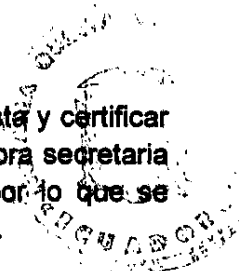
En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el lunes 15 de octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas (15H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 820 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1740, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. **Joel Pefiarreta**, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingreso como socio al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio.
4. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios; Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Ramos Ríos, con la finalidad de ceder cada uno ochenta participaciones, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez cede 100 participaciones de las que es propietaria, el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo cede 60 acciones, todos ceden al nuevo socio Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio nuevo socio de la Compañía.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.



SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se considera el pedido del señor Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Raquel Ramos Ríos, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua ochenta acciones cada uno, al Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio y Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio o, quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y Sandra Raquel Ramos Ríos, el de ceder sus ochenta acciones cada uno y los señores Magaly Alexandra Román Ramírez quien cede cien acciones y Luis Gilberto Samaniego Murillo cede 60 acciones a favor del Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio, esto es aceptado por los socios cedentes.

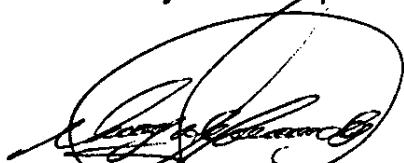
La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 740 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1680, participaciones de

un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

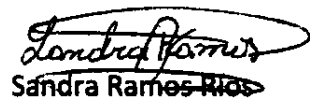
Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas , se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes. Lo enmendado 15 de octubre, léase.-



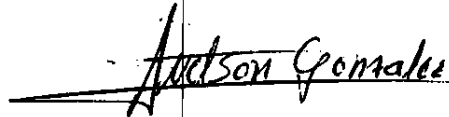
Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA



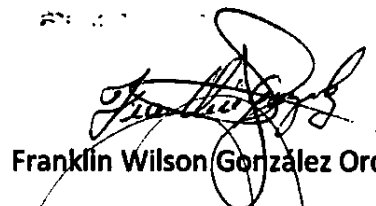
Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA



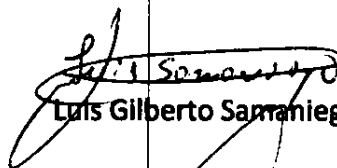
Sandra Ramos Ríos



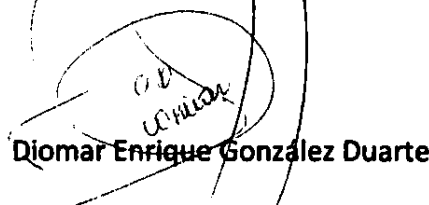
Nelson González González



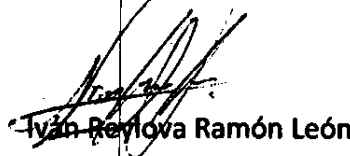
Franklin Wilson González Ordoñez



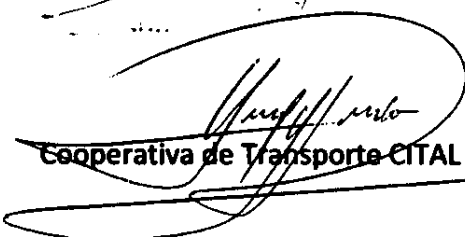
Luis Gilberto Sarmiento Murillo



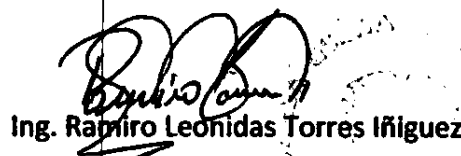
Diomar Enrique González Duarte



Iván Raylova Ramón León



Cooperativa de Transporte CITAL



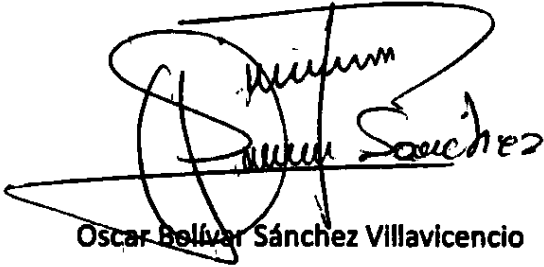
Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez



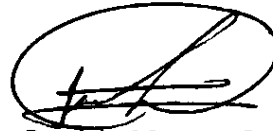
Jorge Antonio González Duarte



Carlos Luis Torres González



Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio



Pepe Patricio Moreno Samaniego

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA.**, que otorgan los esposos **FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA NARCISA MORA PERALTA**, a favor de **OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, da fecha siete de noviembre del año dos mil doce. Loja, 13 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
**NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA**



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.**, celebrada entre los señores **FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ y MARIA NARCISA MORA PERALTA** (Cedentes) y el señor **OSCAR BOLIVAR SANCHEZ VILLAVICENCIO** (Cesionario) ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 07 de Noviembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ. CIA.LTDA.**

Loja, 22 de Noviembre del 2012.

Dr. Rubén Darío Larroba Muñoz
**Registrador Mercantil
del Cantón Loja**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.378

PARA: DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: LOJA, 10 DE DICIEMBRE DE 2012

*Dr. Rodríguez
Registrador
2012-12-10
201491
OK registro
11 DIC 2012*

Mediante comunicación de fecha 07 de diciembre de 2012, ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja el día diez del mismo mes y año; la Ingeniera Johanna Ochoa H. en calidad de Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZÁLEZ CIA. LTDA." hace conocer que se ha efectuado en la compañía de su representación la transferencia de participaciones que se detalla a continuación y solicita que la misma se inscriba en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

El señor FRANKLIN WILSON GONZÁLEZ ORDÓÑEZ y su cónyuge señora MARÍA NARCIZA MORA PERALTA transfieren OCHENTA (80) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y un valor total de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor OSCAR BOLÍVAR SÁNCHEZ VILLAVICENCIO.

La transferencia señalada cuenta con el consentimiento unánime de la Junta General Universal de Socios, celebrada el día quince de octubre de dos mil doce.

Conforme manifiesta la Gerente General de la Compañía en su comunicación, la transferencia indicada, se encuentra inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 22 de noviembre del presente año.

Luego de realizadas la revisión y análisis pertinente, considero que la transferencia antes referida cumple los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, por lo que procede su anotación en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201491
TRÁMITE: 3383-12
GMP/